REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001310501520180037400, informando que obra poder a folios 62 a 65 otorgado por parte de la ejecutante Porvenir S.A. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECONOCER PERSONERIA al Doctor **JEYSON SMITH NORIEGA SUÀREZ**, identificado con C.C. No. 1.030.548.705 de Bogotá y T.P. No. 278.873 del C.S. de la J., como apoderado de la ejecutante **PORVENIR S.A.**, para los fines del poder conferido a folio 63 del plenario.

En consecuencia, **TÈNGASE POR REVOCADO** el poder inicialmente conferido al Doctor Daniel Ricardo Bazzani Guzmán (fl. 1), conforme lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Por otra parte, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que proceda a notificar a la ejecutada, conforme se ordenó en el numeral 4º del mandamiento de pago obrante a folios 42 a 43.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **23 OCTUBRE DE 2020** SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **62**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR